



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2023-00024-00

Montería, 20 de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Al Despacho de la señora Juez, informándole, a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPL la que se encuentra programada para el día de hoy 21 de noviembre de 2023; el apoderado judicial de la demandada presenta solicitud de aplazamiento, en razón a que su representada para dicho día a las 2:30 pm tiene programada la realización de procedimientos diagnostico prioritario debido a su estado de salud la que la incapacita para poder asistir a la citada diligencia, por ello aporta prueba sumaria procedente del médico tratante. **PROVEA.**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, 20 de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00024-00
Demandante:	VIVIANA VERONA CORREA
Demandado:	BETTY PINEDA DE CABRALES

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial, que antecede y se observa que, el apoderado judicial de la demandada, el día de hoy 20 de noviembre de 2023 presentó al correo electrónico del Juzgado, escrito con solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación, toda vez que la señora **BETTY PINEDA DE CABRALES**, demandada en este asunto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

tiene programada para el día 21 del mes de Noviembre de 2023 un procedimiento medico; para ello anexa documento médico en el que indica que la misma corresponde a dicho día; Por lo anterior y ante la imposibilidad de asistir a la audiencia por una situación de índole médico, la cual se encuentra incluida la fecha de la audiencia y además su presencia es de transcendental importancia en la audiencia del artículo 77 del CPTSS, el Juzgado accederá al aplazamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de conciliación del artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., que viene fijada para el día de 21 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m., por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

SEGUNDO: SEÑALESE como nueva fecha para la audiencia de conciliación el día **15 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00AM.**

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30dd81cd3b686a976b653c30985fa95679860472c97e38d7d2d18cbc511b547**

Documento generado en 20/11/2023 04:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>